Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 16 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2003/2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 255.964 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ITEM N° 1 A LA EMPRESA: BIOS INFORMATICA DE ELISEO H. GOMEZ R., ITEM N° 2 A LA EMPRESA: HADAMI S.A., ITEM N° 3 A LA EMPRESA: AVALON S.A., ITEM N° 4 A LA EMPRESA: DATA LAB S.A., Y EL ITEM N° 5 A LA EMPRESA: INFOTEC S.A.-

VISTO: El expediente N°3082 /2013, Memorándum (UOC) N° 53/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 08/2013, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 255.964**, "Adquisición de Equipos Informáticos", de la Institución, **a las siguientes empresas: Ítem N° 1 a la Empresa: BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, hasta el monto máximo de Gs. 21.900.000.- (Guaraníes: Veintiún millones novecientos mil), IVA Incluido, Ítem N° 2 a la Empresa: HADAMI S.A., hasta el monto máximo de Gs. 887.513.- (Guaraníes: Ochocientos ochenta y siete mil quinientos trece), IVA Incluido, Ítem N° 3 a la Empresa: AVALON S.A., hasta el monto máximo de Gs. 4.032.000.- (Guaraníes: Cuatro millones treinta y dos mil), IVA Incluido, Ítem N° 4 a la Empresa: DATA LAB S.A., hasta el monto máximo de Gs. 37.750.000.- (Guaraníes: Treinta y siete millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, y el Ítem N° 5 a la Empresa: INFOTEC S.A., hasta el monto máximo de Gs. 4.107.000.- (Guaraníes: Cuatro millones ciento siete mil), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013.-

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-

La Nota DNCP N° 23.914/2013 de fecha 06 de Agosto de 2013.-

Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme se establecen en los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 4.848/2013, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Decreto N° 10.480/2013, Que reglamenta La Ley N° 4.848/2013.

Universidad Nacional de Asunción U.N.A.
Facultad de Filosofía
Decanato
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 2003/2013.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, **del PAC ID. Nº 255.964**, "Adquisición de Equipos Informáticos", de la Institución, **a las siguientes empresas: Ítem Nº 1 a la Empresa: BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, hasta el monto máximo de Gs. 21.900.000.- (Guaraníes: Veintiún millones novecientos mil), IVA Incluido, Ítem Nº 2 a la Empresa: HADAMI S.A., hasta el monto máximo de Gs. 887.513.- (Guaraníes: Ochocientos ochenta y siete mil quinientos trece), IVA Incluido, Ítem Nº 3 a la Empresa: AVALON S.A., hasta el monto máximo de Gs. 4.032.000.- (Guaraníes: Cuatro millones treinta y dos mil), IVA Incluido, Ítem Nº 4 a la Empresa: DATA LAB S.A., hasta el monto máximo de Gs. 37.750.000.- (Guaraníes: Treinta y siete millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, y el Ítem Nº 5 a la Empresa: INFOTEC S.A., hasta el monto máximo de Gs. 4.107.000.- (Guaraníes: Cuatro millones ciento siete mil), IVA Incluido.-**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Ete. María Angélica González de Lezcano
Decana